



Resolución de Decanato **29 / 2025 - TAR -UNSa**
MODIFICA LA RESOLUCION DE DIRECCION 309/2024-TAR-UNSa. - EXPTE
210/2024
De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
27/05/2025

Ref.: EXPEDIENTE 210/2024-TAR-UNSa.

VISTO:

La Resolución de Dirección 309/2024-TAR-UNSa., de fecha 27 de noviembre de 2.024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se adjudica la Contratación Directa N° 28/2024 – Trámite por monto reducido, a la firma "GRUPO AC" DE Silvia Antonella Choque, por la compra de materiales y herramientas de electricidad para el sector de mantenimiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad por la suma total de Pesos: Dos millones quinientos cincuenta y nueve mil cincuenta y tres con veinte centavos (\$ 2.559.053,20).

Que los ítems 27 y 28 (rollo de cable) de la mencionada contratación, se adjudicó por un precio de Pesos: Ciento catorce mil novecientos cincuenta (\$ 114.950,00) cada rollo.

Que en la Factura "B" N° 00001-00000396, de fecha 17 de diciembre de 2.024, la firma "GRUPO AC", factura cada rollo de cable a un precio de Pesos: Noventa y cinco mil (\$ 95.000,00), bonificando la diferencia en el precio, a favor de la Universidad.

Que corresponde realizar las adecuaciones de crédito y movimientos de fondos correspondientes.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución de Dirección 309/2024-TAR-UNSa., el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 28/2024 – Trámite por monto reducido, a excepción de los ítems 17 y 18, a la firma "GRUPO AC" de Silvia Antonella Choque, CUIT N° 27-37722367-0, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle San Martín N° 45 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.519.143,20), por la compra de materiales y herramientas de electricidad para el sector de mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTICULO 2°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución de Dirección 309/2024-TAR-UNSa., el que quedará redactado de la siguiente manera:



Resolución de Decanato **29 / 2025 - TAR -UNSa**
MODIFICA LA RESOLUCION DE DIRECCION 309/2024-TAR-UNSa. - EXPTE
210/2024
De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
27/05/2025

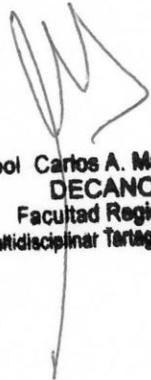
"Artículo 2º.- IMPUTAR el gasto a las siguientes Partidas: 2.5.8 Productos de material plástico: Pesos: Cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco (\$ 44.165,00); 2.7.5 Herramientas menores: Pesos: Cuatrocientos nueve mil trescientos sesenta y siete con veinte centavos (\$ 409.367,20); 2.9.3 Utiles y materiales eléctricos: Pesos: Dos millones cincuenta y dos mil cuatrocientos veintidós (\$ 2.052.422,00) y 2.9.9 Sanitario, plomería y gas: Pesos: Trece mil ciento ochenta y nueve (\$ 13.189,00), del presupuesto para gastos de funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Ejercicio 2.024."

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Dirección General de Administración y a la Dirección Contable y Patrimonial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.

soi


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol Carlos A. Manjarres
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a